

BORRADOR



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO BÁNICA 2024-2028

BORRADOR



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
BÁNICA, REP. DOM.**

RNC: 4-30-08820-1

2024-2028

“Municipio fronterizo, colonial que avanza”

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
BÁNICA 2024-2028**

Ayuntamiento de Bánica

Calle San Francisco de Asís No. 11, Municipio de Bánica, Provincia Elías Piña, República Dominicana.

Email:

Ayuntamientom.banica2016@gmail.com

Teléfono:

829-330-6465 y 809-892-1048

Coordinación Formulación del Plan:

Oficina Municipal Planificación y Programación

Equipo Técnico del Ayuntamiento

BORRADOR



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
BÁNICA, REP. DOM.**

RNC: 4-30-08820-1

2024-2028

“Municipio fronterizo, colonial que avanza”

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
BÁNICA 2024-2028**

Tabla de Contenido

CONTENIDO

Tabla de Contenido	Error! Bookmark not defined.
1.Presentación de Autoridades Municipales	Error! Bookmark not defined.
2.Plan Municipal De Desarrollo.....	Error! Bookmark not defined.
3.Marco Legal y Normativa.....	Error! Bookmark not defined.
3.1La Constitución de la República Dominicana.....	7
3.2Ley del Distrito Nacional y los Municipios (176-07).....	7
3.3Leyes QUE crean el Sistema de Planificación e Inversión Pública.....	8
3.4Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.....	9
4. Metodología.....	

BORRADOR



ALCALDIA MUNICIPAL DE BÁNICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

2024-2028

“Municipio fronterizo, colonial que avanza”

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
BÁNICA 2024-2028**

Presentación de Autoridades Municipales

Es para esta gestión una inmensa satisfacción de tener la oportunidad de ser parte de un período de cambio conceptual de cómo dirigir un gobierno local, basado en la planificación estratégica, junto a los actores que la sociedad civil nos proporciona, los cuales han sido desde nuestra óptica, una guía y fortaleza, pues han mostrado interés en que trabajemos juntos el desarrollo de nuestro espacio geográfico.

Ha sido una meta llevar una gestión basada en la transparencia, la eficiencia y la participación comunitaria y es por esta razón que hemos facilitado y proporcionado que nuestros técnicos se preparen en el área de planificación a fin de poder tener las herramientas que nos lleven a tener el Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Bánica.

El fruto de este esfuerzo será la construcción de un modelo, donde se beneficiarán más las futuras generaciones de gobernados y gobernantes en el aspecto local y haremos todo lo humanamente posible para que este proceso culmine bien y sea asumido por todos y todas.

ALCALDÍA

Sra. Yissell Santana Alcántara
Alcaldesa

Sr. Carlos Ramírez
Vicecalde

CONSEJO DE REGIDORES

Lic. Manuel De Jesús Hernández
Presidente

Lic. Leonora Oviedo De Los Santos
Vicepresidente

Lic. Omar Guzmán Rodríguez
Regidor

Sr. Francisco Alberto Valenzuela Rivera
Regidor

Lic. Waleska Alcántara De La Rosa
Regidora



BORRADOR



Plan Municipal De Desarrollo

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es un instrumento de gestión bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y articulado con el conjunto de organizaciones existentes en la comunidad.

Este proceso de planificación, parte de la preparación de líneas de acción socioeconómicas, comunitarias y municipales que representan insumos fundamentales que utilizarán los municipios, para tras analizar la situación de la comunidad, identificar propuestas que sirvan de base para la formulación del plan.

Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de planificación técnica participativa que contienen las metas, objetivos e ideas de proyectos priorizadas que permitirán superar las condiciones que limitan el desarrollo de los municipios.

Cada sector realiza una selección de las ideas de proyectos las cuales se utilizan para plantear el Plan de Inversión Municipal que es sometido a validación de la representación de la sociedad civil del municipio y posteriormente socializado y aprobado en Cabildo Abierto para después enviarlo para someterlo al Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNIP) para ser incluidos en el presupuesto nacional.

Marco Legal y Normativa

El marco jurídico y normativo de referencia del Plan Municipal de Desarrollo está establecido en:

- **La Constitución de la República Dominicana.**
- **Ley del Distrito Nacional y los Municipios (Ley 176-07).**
- **Ley de Planificación e Inversión Pública (Ley 498-06).**
- **Ley Orgánica de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (Ley 1-12).**
- **Objetivos de Desarrollo del Milenio.**

1.1 LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

El Plan Municipal de Desarrollo se enmarca en lo establecido en la Constitución de la República, Artículo 241 y 242, el primero referido a la Estrategia Nacional de Desarrollo y el segundo al Plan Nacional Plurianual. Este último establece que el mismo integrara los programas y proyectos a ejecutarse durante su vigencia. Siendo que este plan integrará los producidos a nivel municipal, provincial y regional.

1.2 LEY DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS (176-07).

La ley 176-07 en el Capítulo I, Artículo 6, Literal J, inicia reconociendo la participación como un principio, cuando establece: “Durante los procesos correspondientes al ejercicio de sus competencias, los ayuntamientos deben garantizar la participación de la población en su gestión, en los términos que defina esta legislación, la legislación nacional y la Constitución”.

De igual forma en el artículo 15, Numeral 4º, establece la participación en la gestión municipal como un derecho de las y los munícipes. Dicha participación debe darse de forma organizada tal como se establece en el artículo 227 cuando dice: “los ayuntamientos favorecerán el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil, impulsando su participación en la gestión municipal, facilitándoles la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para el desarrollo de sus actividades en beneficio de la comunidad”.

Planificación Municipal. El artículo 122 de la Ley Municipal establece los fines que se persiguen con la formulación de Planes Municipales de Desarrollo, a saber:

1. Lograr una utilización e inversión adecuada de los recursos municipales para impulsar su desarrollo integral, equitativo y sostenible.
2. Brindar una oportuna y eficiente atención a las necesidades básicas de la comunidad.
3. Lograr un ordenamiento racional e integral del territorio municipal.

La Ley 176-07 refiere que los planes municipales de desarrollo serán aprobados por los ayuntamientos a iniciativas del/la alcaldesa/sa y con participación de la comunidad. Además, en el Artículo 123 refiere que la elaboración, discusión y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo lo hará el Consejo Económico y Social Municipal, del que formaran parte representantes de la comunidad. Estos planes deben ser aprobados dentro de los primeros seis (6) meses del inicio de cada gestión y su vigencia será de cuatro (4) años a partir de la fecha de aprobación. Siendo que los ayuntamientos en la definición de los planes tomarán en cuenta los criterios propuestos en la legislación en materia de la planificación e inversión pública.

Los Distritos Municipales: La Ley Municipal no hace alusión específica a los Distritos Municipales en cuanto a su participación en la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo, dado que los asume como parte del territorio municipal.

1.3 LEYES QUE CREAN EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA (496-06 Y 498-06)

Esta ley rige el marco institucional del Proyecto en materia de planificación e inversión pública: incluyen las leyes del 2006 que crean el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNIP), los cuales, juntamente con sus decretos de implementación, describen la arquitectura institucional que sustenta el Proyecto.

La Ley de Planificación e Inversión Pública (498-06) y su Reglamento (Decreto No. 493-07), establecen como mecanismo de carácter consultivo en asuntos económicos y sociales a nivel del territorio municipal, provincial y regional, los Consejos de Desarrollo; cuya finalidad es canalizar las demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal.

En los Consejos estarán representadas las autoridades municipales en la persona del alcalde, presidente del Concejo Municipal y los directores de las Juntas de Distrito Municipal; por la sociedad civil organizada los representantes de asociaciones empresariales, instituciones educativas, gremios profesionales y asociaciones agropecuarias.

No obstante, esta configuración, **el reglamento (Decreto No. 493-07) de la Ley 498-07**, en el Párrafo II, con la finalidad de homologar ambos órganos y hacerlo más participativo, establece que, en el caso de los Ayuntamientos de los Municipios y el Distrito Nacional, Los Consejos de Desarrollo Municipal se corresponden con los Consejos Económico y Social Municipal previstos en el **Artículo 252 de la Ley No. 176-07**, del Distrito Nacional y los Municipios.

1.4 ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2030

El Plan también se enmarca en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, específicamente en el Eje 2: “Una sociedad cohesionada, con igualdad de oportunidades y bajos niveles de pobreza y desigualdad”. Cuyo Objetivo Específico 12 plantea “Impulsar el desarrollo local mediante el fortalecimiento de las capacidades administrativas de los municipios, la participación ciudadana y la coordinación con otras instancias del Estado”.

Este tiene como líneas de acción:

2. El fortalecimiento de las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas.
3. Transferir gradualmente a los municipios competencias, recursos y capacidad tributaria para mejorar la oportunidad y calidad de los bienes y servicios prestados a los munícipes.
4. Promover el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de los munícipes, y fortalecer los mecanismos de participación social activa y responsable a nivel local.
- 5.

Objetivo General 3: “Democracia participativa y ciudadanía responsable”, y el Objetivo Específico 4: que establece “Consolidar la democracia participativa y el ejercicio responsable de los derechos y deberes ciudadanos”. Con estos se promueve el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de los munícipes, y fortalecer los mecanismos de participación social activa y responsable a nivel local.

De igual modo, lo referido a la Cohesión territorial, planteada en el Objetivo 13 que establece “Integrar la dimensión de la cohesión territorial en el diseño y la gestión de las políticas públicas”; Siendo su Línea de Acción 1 “fortalecer las capacidades de la planificación del desarrollo territorial en todos los niveles de la administración pública”.

Metodología

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es un instrumento de gestión bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y articulado con el conjunto de organizaciones existentes en la comunidad.

El proceso metodológico utilizado en la elaboración del presente Plan de Desarrollo Municipal consta de una serie de pasos técnicos que tienen como finalidad conectar la realidad objetiva que vive el municipio con las acciones que sus conciudadanos demandan. Para estos fines siempre es necesario contar con los munícipes como actores imprescindibles del proceso, para garantizar que el documento final goce de la representatividad de la colectividad del territorio en cuestión. La metodología en cuestión se desarrolla en los siguientes pasos:

1. Los actores claves del Municipio, luego de ser convocados, se agruparán por sector en el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) órgano consultivo del gobierno municipal.
- 2.
3. Formulación del **Diagnóstico Municipal**, el cual se constituye en la principal fuente de consulta a utilizarse para los procesos siguientes a fin de terminar en la Estrategia de Desarrollo Local o Plan de Desarrollo Municipal.
4. En el proceso de levantamiento de las informaciones se consultaron diferentes fuentes tanto primarias como secundarias. Los datos oficiales disponibles del territorio fueron obtenidos del sitio web de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), de los sitios web de las principales instituciones y ministerios del gobierno central que tienen incidencia en los territorios y de libros, informes y otros documentos impresos. Simultáneamente fueron consultadas personalidades independientes y de distintas entidades del territorio para levantar informaciones primarias que no se encuentran en documentos digitales e impresos.
5. Posteriormente estas informaciones son validadas en secciones de trabajo conjuntas entre el CDM, el equipo técnico del ayuntamiento municipal y otros actores invitados, donde han podido hacerse actualizaciones a estas informaciones según se ha considerado necesario. Dicho proceso de validación también cuenta con la elaboración de diversos mapas del Municipio donde se identificarían bajo la modalidad de mapeo o geo-referenciación los lugares donde se encuentran dentro del contexto municipal las diversas problemáticas que afectan a los Munícipes.
6. Para el proceso de validación se han elaborado **síntesis del diagnóstico** y una **matriz de validación** de esta. La síntesis es el resumen del diagnóstico municipal, elaborando por

cada eje de la END, igual que la composición del diagnóstico. Después de haber finalizado la síntesis, se ha revisado el contenido con los miembros del CDM y otras personas claves.

7. Después de validar el contenido de síntesis de diagnóstico, se ha procedido a la **identificación de temas críticos**, el cual es uno de los pasos de mayor importancia en la planificación municipal, ya que se conecta la situación actual (principalmente las necesidades o demandas municipales), con los proyectos y acciones en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Los temas críticos deben abarcar las problemáticas reales de los municipios, puesto que desde estos se extraen las líneas estratégicas, los objetivos y los proyectos. Para identificar los temas críticos es necesario revisar nuevamente la síntesis de diagnóstico.
8. Tomando en cuenta los temas críticos identificados, se ha elaborado la **Visión Municipal Tentativa o Preliminar**. (Esta es tentativa porque deberá revisarse posteriormente con las líneas estratégicas, los objetivos y los proyectos, los cuales son el resultado del análisis del marco lógico). Para la elaboración de la visión municipal tentativa, se han identificado los factores positivos por ejes de la END para conocer las potencialidades locales, confrontándolos con los temas críticos (factores negativos) para elaborar una imagen del futuro ideal por cada eje (4 ejes de la END), las cuales posteriormente se fusionarían en una para formar la visión municipal tentativa.
9. La siguiente etapa en el proceso de planificación, es la del **análisis de problema en el cual se utiliza la teoría del marco lógico**. El análisis de problema parte de la definición de problema núcleo, que es sinónimo del tema crítico. Para definir los problemas núcleo, se seleccionaron los temas críticos más importantes (priorizando), ya que no es posible atender todos los temas críticos en los 4 años del período de gestión municipal. Sin embargo, el número de problemas núcleo dependerá de la capacidad y necesidad del municipio.
10. El paso siguiente es el **análisis de objetivo**, el cual consiste en tomar los resultados del análisis de problema y convertir las expresiones en positivo, es permite identificar los medios para alcanzar e objetivos. Los resultados de análisis de objetivo muestran las líneas estratégicas, los objetivos y los proyectos, con los cuales puede verificarse el vínculo o relación entre los Objetivos, Líneas Estratégicas y Visión Municipal. Utilizando el concepto de relación lógica, luego se verifica y ajusta la expresión de la Visión Municipal tentativa para establecer la versión definitiva.
11. El resultado del análisis de objetivo será utilizado para **identificar áreas de proyectos**. Una vez seleccionada o definida el área de proyectos, se realiza un estudio comparativo de la importancia para el municipio y luego de priorizados los proyectos, el último paso es el llenado de las fichas técnicas de proyectos priorizados y la redacción del documento del PMD.

BORRADOR

**RESOLUCIÓN QUE DA INICIO AL PROCESO DE CREACIÓN DEL PLAN
MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2028**

fOTO

FOTO BONITA DE BÁNICA

BORRADOR

Contexto Histórico Geográfico

DATOS GEOGRÁFICOS

El municipio de Bánica posee una superficie de 266.3 Km² con una densidad de 25 habitantes por km². Está situado en la parte Región El Valle de la República Dominicana. Fue creado por la Ley No. 4400 de fecha; Presenta una extensión territorial de 266 km² y una población conjunta de 6,533 habitantes, de los cuales un total 1,043 hombres y 1,069 mujeres pertenecen al Municipio de Bánica y 2,154 componen el D. M. de Sabana Cruz y 2,267 componen el D. M. Sabana Higüero. Con una densidad poblacional de 25 habitantes por Km².

Al norte comparte planicies con municipio de Pedro Santana, al oeste con con la República de Haití, el sur suroeste de su territorio, y al este con el municipio de Las Matas de Farfán. El municipio se localiza específicamente en la Latitud: 19.0833 y Longitud: 71°42'19" O. Dentro de la Provincia de Elías Piña y contiene en su Territorio a los Distrito Municipales de Sabana Cruz y Sabana Higüero.

Mapa1. Ubicación Provincia Elías Piña en el país Mapa.



2. División Política-Administrativa Provincia Elías Piña



DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA PROVINCIA ELÍAS PIÑA

La Provincia de Elías Piña es una de las 32 provincias de la República Dominicana. La provincia está compuesta de 6 municipios y 7 distritos municipales. Estos municipios son Comendador municipio cabecera, Bánica, El Llano, Hondo Valle, Pedro Santana y Juan Santiago. Mientras, que los distritos municipales son Sabana Larga, Guayabo, Sabana Cruz, Sabana Higüero, Guanito, Rancho de la Guardia y Río Limpio.

Mapa 3. División política-Administrativa del Municipio de Bánica.



BORRADOR

HISTORIA DEL MUNICIPIO DE BÁNICA

La aldea de Bánica fue fundada por el adelantado Don Diego Velásquez en el año 1504, debe su nombre a una variante de la primitiva denominación indígena “Banique”. Adquirió gran desarrollo durante el periodo de la colonización en su categoría de parroquia del Partido de Azua.

El municipio de Bánica, ubicado en la provincia Elías Piña, Republica Dominicana, es una comunidad con una rica herencia cultural e histórica que enfrenta diversos desafíos en términos de infraestructura y desarrollo urbano.

Bánica, con su singular combinación de paisajes y patrimonios cultural, ofrece una oportunidad única para implementar un diseño urbano que respete y celebre su identidad mientras responde a las necesidades contemporáneas de la comunidad

FOTO BÁNICA

Contexto Funcional

El municipio de Bánica tiene una relación directa con el municipio Cabecera de Elías Piña (Comendador) con Las Matas de Farfán de la provincia San Juan, en la que hay una relación laboral y comercial pues la mayoría de la mercancía que usa la población es comprada en esos municipios. También existe relación vial por la carretera que une a San Juan, Elías Piña, también se tiene una gran relación comercial y vial, con Santo Domingo.

Cabe destacar que Bánica tiene una relación directa con la Provincia de San Juan específicamente con el municipio de Las Matas de Farfán tanto por carretera como vínculos comerciales y operacionales Ej. Para realizar transacciones Bancarias tiene que trasladarse hasta dicho municipio ya que Bánica carece de una sucursal de Banreservas y otras instancias bancarias; también es la vía troncal para llegar a Bánica pues las provincias de dichos municipios conectan.

LAS FIESTAS A SAN FRANCISCO DE ASÍS

En el ámbito de la tradición religiosa, la del municipio de Bánica es una de las más importantes de la República Dominicana: Antiguamente en un cerro con poco más de seiscientos metros de altura el cual tiene una cueva de dimensiones considerables, se hizo un templo consagrado para venerar y rendir culto a San Francisco de Asís.

La tradiciones en este sentido se basa en el culto a este santo, comenzaba con una procesión desde la iglesia de Bánica hasta el cerro de San Francisco como se le llama al lugar, donde los procesionarios van realizando cánticos, llevando piedras en la cabeza, vestidos con sacos de chanchán -henequén- y trajes de marrón oscuro, al igual que el que llevaba San Francisco de Asís.

Es las únicas actividades que se llevan a cabo en el municipio cada año son las fiestas patronales que se realizan se organizan por el ayuntamiento, donde se resaltan las animaciones socioculturales pero en dichas fechas es necesario contar con banda de música municipal de la cual no tenemos formada siendo necesario para aporte a las fiesta.

El ministerio de cultura no tiene presencia en el municipio ni otras entidades que puedan gestionar el desarrollo sociocultural, aquí solo el ayuntamiento desarrollo en ocasiones como se mencionó anteriormente programa orientado al tema de la cultura que se ve reflejado en dichas fechas patronales y otras fechas festiva alusiva a la Franciscana que más de diversión son religiosa.

En el municipio se celebran las fiesta patronales en honor San Francisco de Asís en todo el municipio y como punto final y de honor llegan en procesión el Cerro que lleva el mismo nombre, (Cerro de San Francisco de Asís) lugar que es catalogado como patrimonio religioso/cultural, ya que cada año asiste feligreses de todo el país para unirse a las PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El pueblo de Bánica es de devoción católica. en los años de 1940 fue fundada la primera iglesia construida en el pueblo con el nombre de Santísima Cruz, luego nombrada la Santa Patrona de Nombre del Municipio. Donde anteriormente los matrimonios eran establecidos por ley canónica.

En el ámbito de la tradición religiosa, la del municipio de Bánica es una de las más importantes de la República Dominicana: Antiguamente en un cerro con poco más de seiscientos metros de altura el cual

tiene una cueva de dimensiones considerables, se hizo un templo consagrado para venerar y rendir culto a San Francisco de Asís.

El culto a este santo, comenzaba con una procesión desde la iglesia de Bánica hasta el cerro de San Francisco como se le llama al lugar, donde los procesionarios van realizando cánticos, llevando piedras en la cabeza, vestidos con sacos de chanchán -henequén- y trajes de marrón oscuro, al igual que el que llevaba San Francisco de Asís.

Es una edificación colonial de mucho interés religioso y cultural. Se desconoce la fecha exacta de su construcción pero ya en 1740 el Arzobispo Domingo Pantaleón Álvarez Abréu observa que en la Villa de Bánica hay «una iglesia nueva y bien tratada».

BORRADOR

GOBIERNO LOCAL

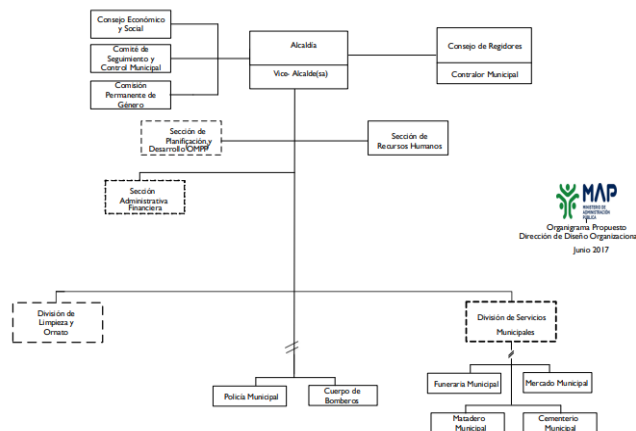
El Ayuntamiento del Municipio de Bánica funcionalmente está basado una estructura institucional compuesta por un órgano administrativo representado por la Alcaldía y un órgano legislativo y fiscalizador constituido por Concejo de Regidores.

Alcaldesa	Licda. Yissell Y. Santana Alcántara
ViceAlcalde	Sr. Carlos Ramirez
Presidente Sala Cap.	Lic. Manuel De Jesús Hernández
Regidora	Licda. Leonora Oviedo De Los Santos
Regidor	Lic. Omar Guzmán Rodríguez
Regidor	Sr. Francisco Alberto Valenzuela Rivera
Regidora	Licda. Waleska Alcántara De La Rosa





La Alcaldía de Bánica en su estructura cuenta con una alcaldesa, vicealcalde, gestión financiera, administrativa y operativa. Además, cuenta con tres órganos asesores: el Consejo Económico y Social y/o Consejo Municipal de Desarrollo, La Comisión Permanente de Género y El Comité de Seguimiento y Control Municipal, y la Mesa de Seguridad.



Entre las unidades de gestión del Ayuntamiento que conforman el órgano administrativo se destacan:

- Alcaldía:
- Vice Alcaldía:
- Sección Recursos Humanos.
- Sección de Planificación y Programación Municipal
- División Administrativa y Financiera que cuenta con el Departamento de Tesorería.

Además, forman parte de la estructura administrativa de la alcaldía los departamentos operativos de:

- División de Obras Públicas Municipales.
- División de Limpieza y Ornato.
- División de Servicios Municipales: que reúne a los departamentos que ofertan los servicios de cementerios, funeraria, mercado y matadero municipal.
- División de Desarrollo Social
- Policía Municipal.
- Cuerpo de Bomberos.

En términos de ordenamiento urbano, el municipio de Bánica cuenta con una Oficina de Planeamiento Urbano (OPU).

Por otro lado, el ayuntamiento aún presenta ausencia de desarrollo de acciones dentro del marco de sus atribuciones y competencias legales debido a deficiencias de diversas índoles. En este sentido, actualmente se registran omisiones importantes como:

- a. Plan Vial para el ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal.
- b. Plan de uso del Espacio Público
- c. Plan Municipal de Ordenamiento Territorial
- d. Normativa Urbanística
- e. Normativa sobre la preservación del Patrimonio Histórico y Cultural del municipio
- f. Normativa sobre el uso de áreas verdes
- g. Plan de manejo para el Saneamiento Ambiental y la Salud Pública del municipio.
- h. Plan de Movilidad y Transporte Público
- i. Plan de Desarrollo Económico Local
- j. Regulación de la construcción de infraestructura, por vía del depto. de obras públicas.
- k. Plan de mantenimiento y limpieza de vías urbanas y rurales con ayuda de la sociedad civil.

BORRADOR

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Actualmente se consta la presencia de más de seis (6) organizaciones de sociedad civil que accionan en el territorio del municipio. De las mismas seis (6) son organizaciones no gubernamentales (ONG's) y dos (2) organizaciones comunitarias.

Actualmente el Ayuntamiento exhibe avances significativos en la implementación de mecanismos de consulta del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Así como la participación ciudadana, especialmente en lo concerniente a la celebración de sesiones de Cabildo Abierto para la formulación del Presupuesto Participativo Municipal y una Página Web de Libre Acceso a la Información creada en el 2016.

Miembros del Consejo de Desarrollo Municipal (LLENAR ESTA PLANTILLA)

Alcaldesa: Yissell Santana Alcántara		
Presidente sala capitular: Lic. Manuel De Jesús Hernández		
Directora Distrito Municipal		
Director Distrito Municipal		
GRUPO	REPRESENTANTE / SUPLENTE	INSTITUCION
Grupo 1: Asociación Comercial y/o cámara de comercio y producción:	Representante:	Comercio
	Suplente:	
Grupo 2: Educación Superior	Representante	Educación
	Suplente:	
Grupo 3: Gremios Profesionales:	Representante:	Gremio Profesionales
	Suplente:	
Grupo 4: Asociación de Agricultores, Juntas de Regantes, Cooperativas Agrícolas	Representante:	Agricultura
	Suplente:	
Grupo 5: Asociaciones Pecuarias:	Representante:	
	Suplente:	
Grupo 6: Juntas de Vecinos	Representante:	Junta de Vecinos
	Suplente:	
Grupo 7: ONGs	Representante: Marcos Patricio Ramírez L.	ONGs
	Suplente:	
Grupo 8: Centros de Madres, Asociación de Ayuda Mutua, Asociación Comunitaria	Representante: León Zarzuela	Ayuda Mutua
	Suplente:	
Grupo 9: Cooperativas:	Representante:	
	Suplente:	
Grupo 10: Clubes Deportivos Fundaciones Culturales:	Representante:	Clubes Deportivos
	Suplente:	
Grupo 11: Iglesias	Representante	Iglesia
	Suplente:	
Grupo 12: Otros	Representante:	
	Suplente:	

**FOTO DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2028**

6. Desarrollo Social

9.1 POBLACIÓN

Distribución de la Población en el territorio 2010										
MUNICIPIO BÁNICA										
Municipio y Distritos Municipales	Urbana			Rural			Total			Densidad
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	(Hab/km ²)
Bánica	1,043	1,069	2,112	1,145	1,009	2,154				25
Sabana Higüero	1,259	1,008	2,267							
TOTAL MUNICIPIO	3,447	3,086	6,533							25
Elías Piña	9,675	9,669	19,344	3,393	3,187	6,580	13,068	12,856	25,924	101
El Valle	****	*****	*****	*****	*****	*****				
Nivel Nacional										
Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda. ONE 2010 (Modificar según corresponda) https://www.one.gob.do/recursos-automatizados/consulta-en-linea-redatam										

El municipio de Bánica registró en el censo del 2010 una población total de 6,533 habitantes de los cuales 2,154 corresponden al Distrito Municipal Sabana Cruz, lo que representa el 10.37% de la población total del municipio, distribuidos en una superficie 266.3 km², para una densidad total de 24.53 hab/km². Por otro lado, se ha identificado la distribución de la población por sexo, siendo que el porcentaje de hombres del municipio es de 1,043 00 % en comparación con el porcentaje de mujeres que es de 1,069 00 % lo que representa una relativa paridad entre ambos sexos.

La distribución de la población del municipio Bánica presenta mayor concentración en el área (urbano o rural) con un registro total de 00000 habitantes (00%) y 00000 habitantes en la zona (urbano o rural) (00 %). Es evidente la gran concentración de personas en Zona donde haya más habitantes del municipio producto de la gran actividad económica y el acceso a servicios básicos

6. *DINÁMICA ECONÓMICA*

11.1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y COMERCIALES

La población económicamente activa del municipio de Bánica es de 1,170 equivalente al 18% de la población, así mismo el porcentaje de desocupación es de 18,88% de la población según el último la Oficina Nacional de Estadísticas.

La dinámica económica del municipio de Bánica esta potenciada principalmente por las actividades agrícolas y el desarrollo de la pecuaria, especialmente en las actividades de crianza de chivos y ovejos, como también el alto componente rural y agrícola que tiene el municipio. El municipio depende grandemente de la agropecuaria. En el renglón agropecuario, el cultivo de arroz ocupa el primer lugar (cuya siembra sobrepasa las 45 mil tareas, y su producción promedia los 503,000 quintales en arroz blanco); le sigue el cultivo de tomate y en tercer lugar está la...

Indicadores Económicos y empleo del municipio

En cuanto a los indicadores económicos identificados en Tu Municipio en cifras y realizando una comparándolos con los datos de Tu País en Cifra se puede identificar que la cantidad de parceleros/as de los asentamientos campesinos al año 2015 en el **Municipio Bánica** corresponde a 39, con una superficie de parcela de asentamiento campesino de 1,950. En cuanto a la Cantidad de Concesiones de explotación minera a febrero 2015 es de 0.

Economía y empleo

Indicadores económicos



Fuentes: Relación de Establecimientos de Alojamiento Hoteleros, Ministerio de Turismo.
Censo Nacional Pesquero, 2019
Relación de Asentamientos Campesinos, Instituto Agrario Dominicano.
Registro Nacional de Establecimientos (RNE) 2014-2015, ONE.

Economía y empleo

Indicadores económicos



Fuentes: Relación de Establecimientos de Alojamiento Hoteleros, Ministerio de Turismo. 2019
Relación de Asentamientos Campesinos, Instituto Agrario Dominicano.
Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) 2019, ONE.
Concesiones de explotación metálicas y no metálicas, Ministerio de Energía y Minas, diciembre 2019.

LINEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS Y PROYECTOS MUNICIPIO DE BÁNICA- PROVINCIA ELIAS PIÑA

VISIÓN MUNICIPAL

Hacer de Bánica un Municipio modelo, de vanguardia, con una sociedad participativa y un desarrollo integral que sea reconocido por la integración y el trabajo en equipo entre los Ciudadanos y el Gobierno. Llegar a ser una Administración que haga cumplir las Leyes, Reglamentos y Disposiciones Generales Establecidas, así como ser un ejemplo de transparencia, prosperidad y honestidad, donde Bánica sea un Municipio de todos y para todos, con oportunidades para sus habitantes, eficaz y eficiente en la prestación de servicios públicos, posicionándola como referente nacional de una administración transparente.

MISIÓN MUNICIPAL

Ser la Entidad Política Administrativa del Estado Dominicano más transparente, más eficiente y más eficaz para cumplir las funciones establecidas en la Ley Municipal No. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios que garanticen que el Municipio de Bánica sea un "Municipio de Oportunidades para la Mayoría".

OBJETIVO EXTRATEGICO

EJE I

OBJETIVO ESTRATEGICO		
MUNICIPIO DE BÁNICA - PROVINCIA ELÍAS PIÑA		
Eje	LÍNEAS ESTRATEGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO

	1	Rehabilitación y equipamiento del palacio municipal.	<p>Crear oficinas físicas suficientes para los departamentos existentes en el ayuntamiento Municipal de Bánica.</p> <p>Aprovechar adecuadamente los espacios físicos del ayuntamiento de Bánica</p>
	2	Aumentar los ingresos propios del Ayuntamiento Municipal de Bánica.	<p>Elaborar un Plan efectivo de cobro de arbitrios.</p> <p>Educar a los muncípes de Partido sobre el pago de arbitrio para el desarrollo territorial.</p>
EJE 1	3		
	4	Programa de capacitación para el personal del ayuntamiento	Capacitar a los servidores públicos del Ayuntamiento a fin de que contribuyan al mejor desempeño de las funciones asignadas a su puesto de una manera eficaz y eficiente por medio de capacitaciones.
	1	Fortalecer los servicios públicos del Municipio de Bánica.	<p>Incrementar los servicios de salud del Municipio de Bánica.</p> <p>Fortalecer los servicios educativos en el Municipio de Bánica.</p>
	2	Programa de construcción aceras y contenes en el municipio.	Facilitar la Movilidad de los peatones.
	3	Construcción de local para Bomberos y Defensa Civil.	Tener una estación o instalación pública donde

		almacenar los vehículos y equipos de extinción de incendios.	
EJE 2	4	Construcción de un Centro de Capacitación y Formación Técnico -Escuela de Música.	Ampliar la base de conocimientos de todos los munícipes y aprender contenidos musicales.
	5	Construcción de un mercado en el municipio y Matadero.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento de los servicios básicos municipales como el mercado.
	6	Construcción de un acueducto en el municipio.	Programa de coordinación de acciones en la gestión de construcción de un acueducto moderno en el municipio.
	7	Iluminación en el municipio. (El Rastrillo-Cuartel).	
EJE 3	1	Fortalecer el ecoturismo en el municipio de Bánica	Instalar una Oficina de Promoción Turística en Bánica.
			Elaborar una estrategia publicitaria del área protegida de Bánica
EJE 3	2	Fortalecer la producción pecuaria en el Municipio de Bánica.	Garantizar la alimentación para el ganado por medio de un Plan de Contingencia en época de sequía.
			Reducir el costo de producción ganadera en el Municipio de Bánica.
EJE 3	3	Rehabilitación de los monumentos históricos: El reloj del sol, Cementerio, La Iglesia y La Casa de Piedra.	Promoción de los atractivos turísticos del Municipio de Bánica.

			Encuentros de enlaces con el Ministerio de Turismo y Medio Ambiente. Identificación de rutas a crear y a condicionar.
EJE 4	1	Salvaguardar las áreas protegidas del Municipio de Bánica.	Proteger los recursos naturales del municipio de Bánica.
			Aumentar la vigilancia en el área protegida "Cerro San Francisco de Asís".
	2	Manejar adecuadamente los desechos sólidos en el municipio de Bánica.	Clasificar los desechos sólidos en el municipio de Bánica.
			Controlar la quema de desechos sólidos a cielo abierto en el vertedero del municipio de Bánica
	3		
4	Construcción y rehabilitación de vías de acceso y caminos vecinales Tabacal, Los Memisos, Las Cañitas y Construcción de Badenes en el municipio (Calle Río Artibonito)	Mejorar e incrementar la construcción de la infraestructura vial y de servicio en el municipio garantizando el ordenamiento del territorio.	

BORRADOR

Eje 1: Contexto Histórico y Geográfico y Gobernabilidad Local.		
Municipio Bánica - Provincia Elías Piña		
No.	Demanda	Detalles de la Demanda

1.	El Ayuntamiento de Bánica presenta insuficiente espacio físico y avanzado deterioro en la edificación donde funciona.	Ampliación de la infraestructura física del ayuntamiento municipal de Bánica.
2.	El Ayuntamiento de Bánica no cuenta con suficientes ingresos propios.	Formulación e implementación de un plan para el cobro de arbitrio.
3.	El municipio de Bánica no cuenta con una entidad bancaria.	Gestionar presencia de entidades Bancarias capaz de atender las necesidades de los munícipes de manera eficiente y eficaz.
4.	Seguir desarrollando los conocimientos y habilidades técnicas en los servidores públicos de la administración municipal.	Lograr que desarrollen las habilidades y actitudes de servidores públicos que contribuyan al mejor desempeño de las funciones asignadas a su puesto de una manera eficaz y eficiente por medio de capacitaciones. Trabajar de manera coordinada con las instituciones organismos estatales y municipales a fin de realizar eventos de capacitación.

Eje 2: Desarrollo social, Uso del Territorio y Movilidad, Equipamiento y Servicios Básicos.

Municipio Bánica - Provincia Elías Piña		
No.	Demanda	Detalles de la Demanda
1.	El servicio de salud en el municipio de Bánica es deficiente.	Fortalecer el personal médico del Hospital Municipal, con Ginecóloga, Anestesiólogo, Cirujano, Cardiólogo, Sonógrafo y un técnico de Rayo X.
2.	Continuar con la construcción aceras y contenes en el municipio.	Realizar obras de infraestructura vial para facilitar la movilidad de los peatones y garantizar la conducción de las aguas pluviales que se acumulan en las calles durante los periodos de lluvia.
3.	El municipio no cuenta con un local para Bomberos y Defensa Civil.	Tener un espacio para desarrollar un servicio voluntario bomberil eficiente.

4.	El municipio no cuenta con un Centro de Capacitación y Formación Técnico - Escuela de Música.	Fomentar la creación de una infraestructura de formación técnica-artística y cultural para garantizar el acceso a todos los munícipes.
5.	El municipio no cuenta con un mercado.	Identificación y Ubicación de espacio para dicha construcción.
6.	El municipio no cuenta con un acueducto.	Permitir acceder al recurso tan importante como el agua, sin tener que trasladarse hasta el punto donde esta se origina.
7.	Continuar con la construcción del Parque lineal en el Play e iluminación en el municipio. (El Rastrillo-Cuartel).	Tener un espacio para que los munícipes puedan recrearse.

Eje 3: Dinámica Económica

Municipio Bánica - Provincia Elías Piña

No.	Demanda	Detalles de la Demanda
1.	El municipio de Bánica presenta debilidades en el desarrollo del ecoturismo.	Elaborar una propuesta de instalación de Oficina de Promoción Turística (OPT) en Bánica.
2.	La producción pecuaria en el municipio de Bánica ha disminuido.	Capacitar a productores ganaderos del Municipio de Bánica en técnicas de preparación de alimentos.
3.	El municipio necesita rehabilitar los monumentos históricos.	Incentivar y promover el turismo con acciones para mejorar la situación socio económica de los habitantes.

BORRADOR

Eje 4: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		
Municipio Bánica - Provincia Elías Piña		
No.	Demanda	Detalles de la Demanda
1.	Poca vigilancia del área protegida "Cerro San Francisco de Asís", compartida entre los municipios Bánica y Pedro Santana.	Fortalecer las relaciones institucionales del ayuntamiento de Bánica y Pedro Santana para determinar Plan de solución del área protegida del Cerro de San Francisco de Asís.
2.	En el municipio de Bánica no se manejan los desechos sólidos adecuadamente.	Concientización ciudadana a los Munícipes del sobre la clasificación de los desechos sólidos del Municipio de Bánica.
3.	El municipio necesita seguir acondicionando algunos caminos en sectores del mismo.	Mejorar e incrementar la calidad en espacios de recreación en el municipio.
4.	Construcción y rehabilitación de vías de acceso y caminos vecinales Tabacal, Los Memisos, Las Cañitas y Construcción de Badenes en el municipio (Calle Río Artibonito)	Mejoramiento de arreglos de caminos vecinales.

BORRADOR

MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE DEMANDA SEGÚN COMPETENCIA

BORRADOR

PRIORIZACIÓN DE DEMANDA LOCALES

Las demandas territoriales del municipio de Bánica han sido priorizadas siguiendo una serie de criterios estandarizados, con el propósito de que el orden de prioridad de las demandas sea establecido por la colectividad y no por intereses particulares. Algunos de estos criterios consideran entre otras cosas, el alcance de la demanda, los grupos vulnerables afectados, nivel de importancia para los munícipes, porcentaje de población beneficiaria, gobernabilidad, impacto en la población y nivel de intensidad en la solicitud de la demanda. A continuación, los listados de demandas correspondientes al gobierno local y las coordinadas con el gobierno central, priorizadas de acuerdo al nivel de urgencia y/o importancia para el desarrollo del municipio de Bánica.

MATRIZ DE PRIORIZACION DE DEMANDA LOCALES

DEMANDA MUNICIPALES PRIORIZADAS			
Municipio Bánica - Provincia Elías Piña			
EJE - 1	CÓDIGO	DEMANDAS	N. ORDEN
		BAN-22-1-01	Crear oficinas físicas suficientes para los departamentos existentes en el ayuntamiento Municipal de Bánica.

	BAN-22-1-04	Concientización a los Munícipes de BÁNICA sobre la importancia del pago de los arbitrios para el desarrollo territorial.	2
	BAN-22-1-06	Capacitación al personal administrativo del ayuntamiento municipal de Bánica.	3

DEMANDA MUNICIPALES PRIORIZADAS			
Municipio Bánica - Provincia Elías Piña			
EJE - 2	CODIGO	DEMANDAS	N. ORDEN
	BAN-22-2-01	Mejoramiento de la infraestructura del Hospital Municipal de Bánica.	1
	BAN-22-2-03	Ampliación del personal médico especializado del Hospital Municipal del Bánica.	2
	BAN-22-2-05	Construcción de Local para Bomberos y Defensa Civil.	3
	BAN-22-2-08	Mejoramiento de la infraestructura y construcción del Mercado Municipal de Bánica.	4
	BAN-22-2-09	Mejoramiento del sistema de agua potable en el municipio de Bánica.	5

DEMANDA MUNICIPALES PRIORIZADAS
--

Municipio Bánica – Provincia Elías Piña			
EJE - 3	CÓDIGO	DEMANDAS	N. ORDEN
	BAN-22-3-01	Promover el turismo en el Municipio de Bánica	1
	BAN-22-3-04	Rehabilitar los monumentos históricos: El reloj del sol, La Iglesia y La Casa de Piedra.	2

DEMANDA MUNICIPALES PRIORIZADAS			
Municipio Bánica - Provincia Elías Piña			
EJE - 4	CODIGO	DEMANDAS	N. ORDEN
	BAN-22-4-03	Colocación de vigilancia en las áreas protegidas del Cerro del San Francisco de Asís.	1
	BAN-22-4-04	Concientización ciudadana a los Municipales sobre la clasificación de los desechos sólidos del Municipio de Bánica.	2
	BAN-22-4-06	Implementación de un plan de mejora del vertedero municipal de Bánica	3

--	--	--	--

DEMANDAS PARA EL PLAN INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM)

La Ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios, en su Artículo 236 instituye el Presupuesto Participativo Municipal (PPM), este tiene por ley el objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del municipio, especialmente en lo concerniente al 40% que se debe (por Ley) destinar al gasto de capital (inversión), tanto de transferencias recibidas como los ingresos locales que se aplicarían a este concepto.

El Artículo 237 de esta ley, presenta entre los objetivos del PPM, Contribuir en la elaboración del Plan de Inversión Municipal (PIM), la identificación y priorización de las ideas de proyectos, ayudar a una mejor consistencia de lo planificado e identificar las demandas desde el ámbito comunitario, entre otros.

En su artículo 239 de la misma ley se especifica que el PPM, según las condiciones particulares de cada municipio, se ha de realizar siguiendo el siguiente procedimiento:

Primera Etapa: Preparación, Diagnóstico y Elaboración de Visión Estratégica de Desarrollo. Las autoridades y las organizaciones se ponen de acuerdo sobre cómo realizarán el Presupuesto Participativo Municipal y determinarán la cantidad de dinero de inversión sobre la que planificarán los proyectos y obras que el Ayuntamiento ejecutará el año siguiente. Estos insumos deben ser provistos por el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) actual.

Segunda Etapa: Consulta a la Población. La población identifica sus necesidades más prioritarias y decide los proyectos y obras que deberá el ayuntamiento ejecutar el año próximo mediante la celebración de una secuencia de asambleas, sin embargo, esta selección y priorización de obras ya ha sido realizada por el municipio en los procesos de formulación del Plan Municipal de Desarrollo.

Tercera Etapa: Transparencia y Seguimiento al Plan de Inversiones Municipal. Ejecución de las Obras. Los proyectos y obras del Plan de Inversión Municipal del Presupuesto Participativo Municipal se ejecutan a lo largo del año, siguiendo un calendario de inicio de proyectos y obras.

En lo que respecta a la demanda de competencia del municipio de Loma de Cabrera se formulará un Plan de Inversión Municipal (PIM), el cual deberá ser ejecutado en el corto plazo (1 año), mediano plazo (4 años de la gestión municipal) o largo plazo (Que exceda los 4 años de la gestiona municipal). Las siguientes matrices muestran el listado de las demandas de competencia local que deberán ser consideradas para el plan de inversión municipal.

MATRIZ

FOTOS

RESOLUCION QUE APRUEBA EL PMD

BIBLIOGRAFIA

